



Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
*Con honestidad y transparencia*



**CODISEC**

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
**EL TAMBO**

# PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EL TAMBO (ACTUALIZADO)

Al 31 de octubre del 2024

Ph.D. JULIO CESAR LLALLICO COLCA  
PRESIDENTE DEL CODISEC

Tte CrI EP (r) CARLOS ALBERTO PEREZ CONDEZO  
RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA CODISEC

# 2024 - 2027

Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 25 de octubre del 2023, y aprobado por el Consejo Municipal el día 29 de diciembre de 2023, mediante

Ordenanza Municipal N° 002-2024-MDT/CM/SO



## INDICE

<b>1. JUSTIFICACIÓN</b>	<b>5</b>
1.1. Justificación de la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de El Tambo	5
1.1.1. Actualización del mapa del Delito	5
1.1.2. Actualización del mapa del Delito	5
1.1.3. Actualización de la matriz de actividades estratégicas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Tambo.	6
1.1.4. Matriz de inversiones pública	6
<b>2. DIAGNOSTICO</b>	<b>7</b>
2.1. Información general	7
2.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana	9
2.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana	12
2.4. Matriz de priorización de hechos delictivos	19
2.5. Mapa del delito	20
2.6. Mapa de riesgo	20
<b>3. RECURSOS HUMANOS</b>	<b>22</b>
3.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito	22
3.2. Capacidad operativa de las comisarias básicas del distrito	22
3.3. Capacidad operativa del servicio de Serenazgo municipal en el distrito	23
<b>MARCO ESTRATÉGICO</b>	<b>23</b>
Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	23
Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	23
Matriz de actividades estratégicas	23
4.3.1. Matriz de actividades estratégicas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Tambo	25
4.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas	34
4.5. Matriz de Inversiones Públicas	36
<b>5. ANEXOS</b>	<b>36</b>
5.1. Actas de sesiones	
5.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.	
5.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027.	
5.1.3. Acta de sesión del CODISEC de la Actualización de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027.	
5.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueban el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	





## INTRODUCCIÓN

La población del distrito de El Tambo está expuesta a diferentes situaciones conflictivas que afectan el libre desenvolvimiento de sus libertades, muchas de esas situaciones se traducen en acciones que afectan la seguridad ciudadana. Según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), para el año 2020, la delincuencia fue considerada como uno de los principales problemas del país (35.1%), solo superada por la corrupción. Esta situación se aúna a los bajos niveles de confianza en la policía y las instituciones que pertenecen al sistema de justicia penal, estableciéndose el 18.8%, 12.8% y el 10.5% para la PNP, Ministerio Público y Poder Judicial, respectivamente (INEI, 2019).

Con relación al problema público de la inseguridad ciudadana, podemos precisar que desde el 2012 al 2019 los niveles de victimización por hechos delictivos se redujeron significativamente, no obstante, aún se mantiene en un nivel alto en comparación con otros países de la región. Entre los delitos con mayor incidencia y connotación nacional, se encuentran principalmente los delitos patrimoniales. A ello se suma que los delitos en el Perú son cada vez más violentos porque los niveles de victimización con arma de fuego casi se han duplicado desde el 2011 al 2019. Asimismo, con respecto a la tasa de homicidios, en los últimos años tuvo un incremento, la cual podría llegar a niveles de epidemia.

Por otra parte, los niveles de violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes y poblaciones en condición de vulnerabilidad son cada vez más visibles. También, se evidencia la persistencia de delitos vinculados a robo de negocios, y micro comercialización de drogas, que son de gran impacto en la sociedad. A ello se suman nuevas figuras delictivas vinculadas a temas informáticos que, a partir de los escenarios que generó la COVID-19, mantuvieron una tendencia creciente. Por ello, surge la necesidad de la elaboración de un instrumento de gestión a nivel multisectorial que articule la mejora de todos los servicios existentes y la implementación de nuevas estrategias que enfrenten la inseguridad ciudadana.

El Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Tambo (2024-2027) se articula en torno a cuatro ideas centrales. La primera de ellas es la prevención estratégica del delito, que busca incidir de manera focalizada en respuesta al crimen y las violencias, tanto a nivel primario, secundario y terciario, así como en contextos intrafamiliares, escolares y socioeconómicos. Asimismo, se considera la prevención de nuevas modalidades delictivas diversificadas en el tiempo que afectan tanto al patrimonio como a la integridad física de las y los ciudadanos.

Estas propuestas incluyen la participación activa de la ciudadanía en la ejecución de estas estrategias, motivando el consenso y la cohesión social.





La segunda idea central se basa en la disuasión y persuasión que desempeñan los agentes serenos en espacios públicos a través de estrategias que desalientan la comisión de delitos. Asimismo, se busca erradicar los mercados ilícitos que comercializan bienes robados a través de operativos coordinados con las instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana.

La inteligencia policial e investigación criminal, implementadas con eficientes capacidades técnicas y tecnológicas, son parte de la tercera idea central de la presente política, se enfoca en disminuir la incidencia delictiva relacionada a bandas criminales y ciberdelitos. Por otro lado, la investigación fiscal se incluye dentro de este tópico con la condición de brindar una adecuada protección a las víctimas.

Finalmente, la articulación interinstitucional e intergubernamental forjada con el compromiso de reducir las acciones que afectan a la seguridad ciudadana es la cuarta y última de las ideas centrales. De esta manera, se busca involucrar de manera activa a los diferentes niveles de gobierno, buscando aprovechar la información disponible para una adecuada toma de decisiones con el fin de mejorar y proponer nuevas estrategias para combatir la inseguridad ciudadana.

En tal sentido, es necesaria y prioritaria la implementación de una política pública nacional en materia de seguridad ciudadana, que la aborde desde una perspectiva multidimensional, integral, holística y sistémica, para garantizar la convivencia pacífica.



**SECRETARIA TECNICA**  
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



## 1. JUSTIFICACIÓN

### 1.1. Justificación de la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de El Tambo.

#### 1.1.1. Actualización del mapa del Delito

Actualizar el mapa de delitos es importante por varias razones:

- a. Reflejar cambios en la tendencia delictiva: Los patrones de criminalidad pueden cambiar con el tiempo, por lo que es importante actualizar el mapa para reflejar estos cambios.
- b. Identificar nuevas áreas donde se produjeron actos delictivos: La actualización permite identificar nuevas áreas de alta incidencia delictiva que requieren atención.
- c. Evaluar la efectividad de estrategias: Actualizar el mapa ayuda a evaluar la efectividad de las estrategias de seguridad implementadas.
- d. Mejorar la asignación de recursos: Con información actualizada, se pueden asignar recursos de manera más efectiva.
- e. Fortalecer la prevención del delito: La actualización permite enfocar esfuerzos en la prevención del delito en áreas de mayor actividad delictiva.

Mejorar la respuesta a emergencias: Un mapa actualizado ayuda a responder de manera más efectiva a situaciones de emergencia.

- f. Facilitar la colaboración: La actualización permite compartir información actualizada con otros actores y agencias.
- g. Ajustar políticas públicas: La actualización ayuda a ajustar políticas públicas y programas de seguridad para abordar los desafíos actuales.
- h. Mejorar la transparencia: La actualización demuestra compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.
- i. Apoyar la investigación: Un mapa actualizado es útil para investigadores y académicos que estudian la criminalidad y sus causas. (ver pág. 20).

#### 1.1.2. Actualización del mapa de Riesgo

Actualizar el mapa de Riesgo de seguridad ciudadana es importante por varias razones:

- a. Reflejar cambios en la tendencia delictiva y de riesgo: Los patrones de criminalidad y riesgo pueden cambiar con el tiempo, por lo que es importante actualizar el mapa para reflejar estos cambios.
- b. Identificar nuevas áreas de riesgo: La actualización permite identificar nuevas áreas de alta vulnerabilidad que requieren atención.



- c. Evaluar la efectividad de estrategias: Actualizar el mapa ayuda a evaluar la efectividad de las estrategias de seguridad y prevención implementadas.
  - d. Mejorar la asignación de recursos: Con información actualizada, se pueden asignar recursos de manera más efectiva para abordar los riesgos y amenazas.
  - e. Fortalecer la prevención del delito y la promoción de la seguridad: La actualización permite enfocar esfuerzos en la prevención del delito y la promoción de la seguridad en áreas de mayor riesgo.
  - f. Mejorar la respuesta a emergencias: Un mapa actualizado ayuda a responder de manera más efectiva a situaciones de emergencia y crisis.
  - g. Facilitar la colaboración: La actualización permite compartir información actualizada con otros actores y agencias para coordinar esfuerzos.
  - h. Ajustar políticas públicas: La actualización ayuda a ajustar políticas públicas y programas de seguridad para abordar los desafíos actuales.
  - i. Mejorar la transparencia: La actualización demuestra compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.
  - j. Apoyar la investigación y el análisis: Un mapa actualizado es útil para investigadores y analistas que estudian la seguridad ciudadana y sus desafíos.
  - k. Integrar nuevos datos y tecnologías: La actualización permite incorporar nuevos datos y tecnologías para mejorar la precisión y efectividad del mapa.
- Adaptarse a cambios en la población y el entorno: La actualización permite adaptarse a cambios en la población, el entorno y las condiciones socioeconómicas. (ver pág. 21).



#### **1.1.3. Actualización de la matriz de actividades estratégicas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Tambo.**

Se actualizó la matriz de actividades estratégicas de acuerdo a las problemáticas de inseguridad ciudadana en nuestro distrito. (ver pág. 28).

#### **1.1.4. Matriz de Inversiones Públicas**

Se incluyó la matriz de inversiones públicas en el **Objetivo Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana, Línea de acción 6: Uso de tecnologías de la información y la comunicación (TICs) para la seguridad ciudadana.**

**Nombre del Proyecto:** Adquisición de equipo de video vigilancia, sistema de video vigilancia y centro de control y monitoreo la Subgerencia Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, de acuerdo al análisis situacional de riesgos y delitos. (ver pág. 36).

## 2. DIAGNOSTICO

### 2.1 Información General

EL Distrito de El Tambo es uno de los 27 distritos de la Provincia de Huancayo, creado el 13 de noviembre de 1943 con la Ley N.º 9847, siendo presidente de la República Manuel Prado Ugarteche, y su primer alcalde Don Eloy Corcuera Orbegozo.

Limita con:

- Por el norte** : Quebrada Honda y el distrito de San Agustín de Cajas. Pasando por los lugares denominados Ranura y Racha hasta llegar a la Hacienda Maracucha. (Distrito de Quilcas).
- Por el este** : Partiendo de Maracucha y pasando por la Hacienda Achina hasta llegar a la Cumbre de Huaytapallana, donde nace el río Shullcas. (Distrito de Pariahuanca).
- Por el Sur** : El río Shullcas hasta su desembocadura en el río Mantaro. (Distrito de Huancayo).
- Por el Oeste** : El río Mantaro. (Distritos de San Agustín de Cajas, Saños y Hualhuas).

#### 2.1.1. Población



##### a) Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática

El Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI a través de la Dirección Técnica de Demografía y Estudios Sociales presenta cifras poblacionales por distrito. En cuanto a el Distrito de El Tambo, para el año del Censo de Población y Vivienda 2017, identificó estadísticas poblacionales según área geográfica, sexo y grupos de edad, obteniendo los siguientes resultados:

**Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de El Tambo**

POBLACIÓN CENSADA SEGÚN ÁREA GEOGRÁFICA EN EL DISTRITO					
Departamento, provincia y distrito	Total	Urbano	%	Rural	%
Junín	1 316.893	993.029	75.4%	323.864	24.6%
Huancayo	561.745	527.875	93.97%	33.870	6.03%
<b>El Tambo</b>	<b>169.038</b>	<b>161.533</b>	<b>95.56%</b>	<b>7.504</b>	<b>4.44%</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

**Cuadro N° 01:** Se muestra que, en el departamento de Junín, la población es de 1 millón 316 mil 893 habitantes, con relación a la población urbana con 75.4% (993 mil 029 habitantes) y 24.6% de población rural (323 mil 864 habitantes). En la provincia de Huancayo, la población es de 561 mil, 745 habitantes con 93.97% de población urbana (527 mil 745 habitantes) y 6.03% % de población urbana (33 mil, 870 habitantes). En el distrito de El Tambo se cuenta con una población de 169 mil, 038 residentes, predominandolos residentes en la zona urbana con el 95.56 % (161mil 533 habitantes), mientras que sólo el 4.44 % corresponde a la zona rural (7 mil 504 habitantes).

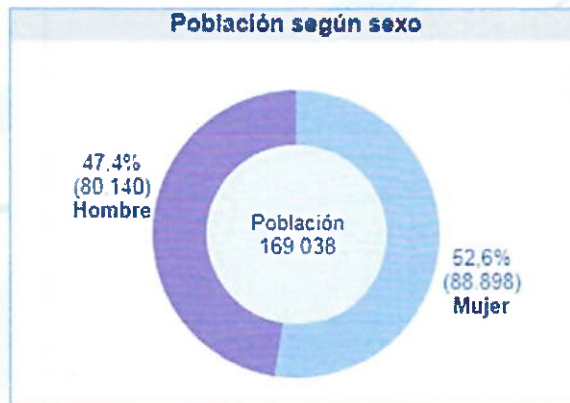
**Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de El Tambo**

POBLACIÓN CENSADA SEGÚN SEXO EN EL DISTRITO					
Distrito	Total	Hombre	%	Mujer	%
El Tambo	169.038	80.140	47.4%	88.898	52.6%

**Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática**

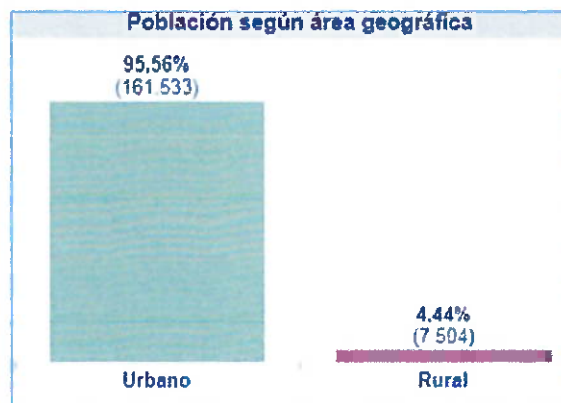
**Cuadro N° 02:** En el distrito de El Tambo se cuenta con una población de 169 mil, 038 residentes, predominando los residentes de sexo femenino con el 52.6% (88 mil 898 casos), mientras que sólo el 47.4 % corresponde al sexo masculino (80 mil 140 casos).

**Gráfico N° 01**



**Gráfico N° 01:** En el distrito de El Tambo se cuenta con una población de 169 mil, 038 residentes, predominando los residentes de sexo femenino con el 52.6% (88 mil 898 casos), mientras que sólo el 47.4 % corresponde al sexo masculino (80 mil 140 casos).

**Gráfico N° 02**



**Gráfico N° 02:** En el distrito de El Tambo se cuenta con una población de 169 mil, 038 residentes, la zona urbana con el 95.56% (161 mil 533 habitantes), mientras que sólo el 4.44 % corresponde a la zona rural (7 mil 504 habitantes).



**Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito de El Tambo**

Grupos de edad	Población total	%
Infantes (Menores de 6 años)	15.388	9.1%
Niños (6 a 11 años)	16.406	9.7%
Adolescentes (12 a 17 años)	16.819	10.0%
Jóvenes (18 a 29 años)	35.758	21.2%
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	36.701	21.7%
Adultos (45 a 59 años)	26.092	15.4%
Adultos mayores (60 a mas)	21.870	12.9%
<b>Total</b>	<b>169.038</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática**

**Cuadro N° 03:** En el distrito de El Tambo se cuenta con una población de 169 mil, 038 residentes, predominando los residentes adultos jóvenes (33 a 44 años) con el 21.7% (36 mil 701 casos), mientras que sólo el 9.1% corresponde a los infantes (menores de 6 años) con el 9.1% (15 mil 388 casos).



**Cuadro N° 04: Población de localidades de pueblos indígenas u originarios del distrito de El Tambo**

Ítem	Nombre	Tipo de localidades de pueblos indígenas u originarios	Pueblo Indígena
01	Aza	Comunidad Campesina	Quechuas
02	Cochas Grande	Comunidad Campesina	Quechuas
03	Cullpa	Comunidad Campesina	Quechuas
04	Cullpa Baja	Comunidad Campesina	Quechuas
05	Cochas Chico	Comunidad Campesina	Quechuas
06	Paccha	Comunidad Campesina	Quechuas
07	Saños Chaupi	Comunidad Campesina	Quechuas
08	Umuto	Comunidad Campesina	Quechuas

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática  
Cuadro N° 04: En el distrito de El Tambo se cuenta con 8 anexos, conocidos también pueblos indígenas u originarios, donde predomina el idioma quechua.

**2.2 Factores de Riesgo que afectan a la Seguridad Ciudadana del distrito de El Tambo**

**2.2.1 Factores Familiares**

**a. Estadística de la Policía Nacional del Perú**

La siguiente es la información consolidada de la Comisaría de El Tambo en el período 2018 a julio 2024.

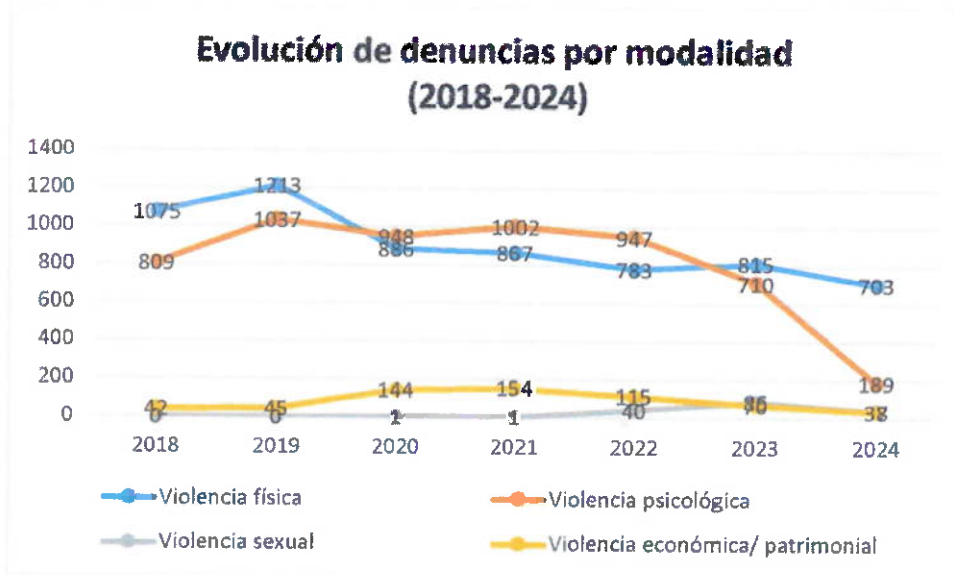
**Cuadro N° 05: Denuncias por modalidades**

Denuncias por modalidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Violencia física	1075	1213	886	867	783	815	703
Violencia psicológica	809	1037	948	1002	947	710	189
Violencia sexual	0	0	1	1	40	86	38
Violencia económica/ patrimonial	42	45	144	154	115	70	37

FUENTE: Estadística – Comisaría de El Tambo (datos actualizados al 31 de octubre).

Cuadro N° 05: Se muestra que durante el 2024 se registraron 703 denuncias por violencia física, 189 denuncias por violencia psicológica, 38 denuncias por violencia económica, 37 denuncias por violencia sexual.

**Gráfico N° 03**



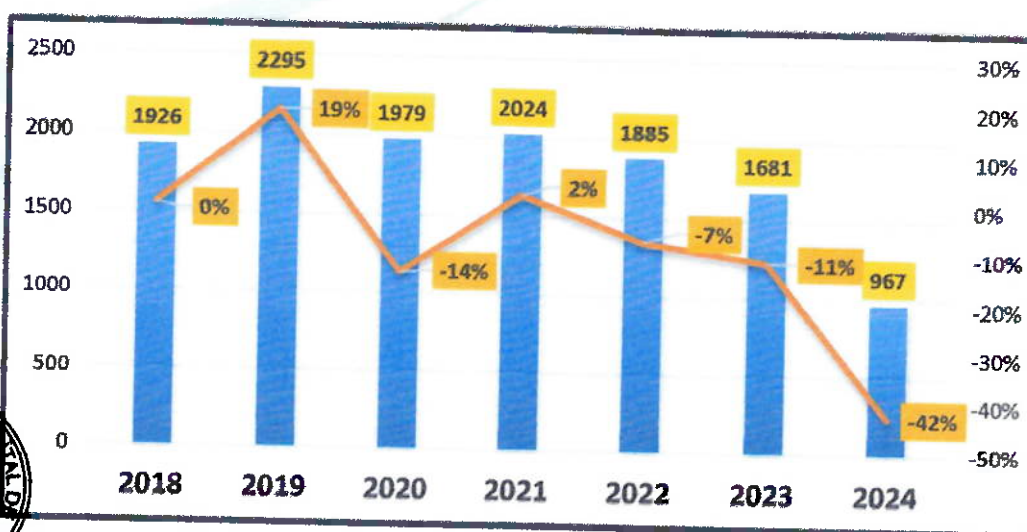
**Cuadro N° 06: Tasa de Evolución de denuncias de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.**

El Tambo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Denuncias	1926	2295	1979	2024	1885	1681	967

**FUENTE: Estadística – Comisaría de El Tambo (datos actualizados al 31 de octubre).**

Cuadro N° 06: Se muestra que, hasta octubre del año 2024, se registraron 967 denuncias, registrándose un descenso de 714 denuncias en comparación al año 2023 que se registraron 1681.

**Gráfico N° 04**



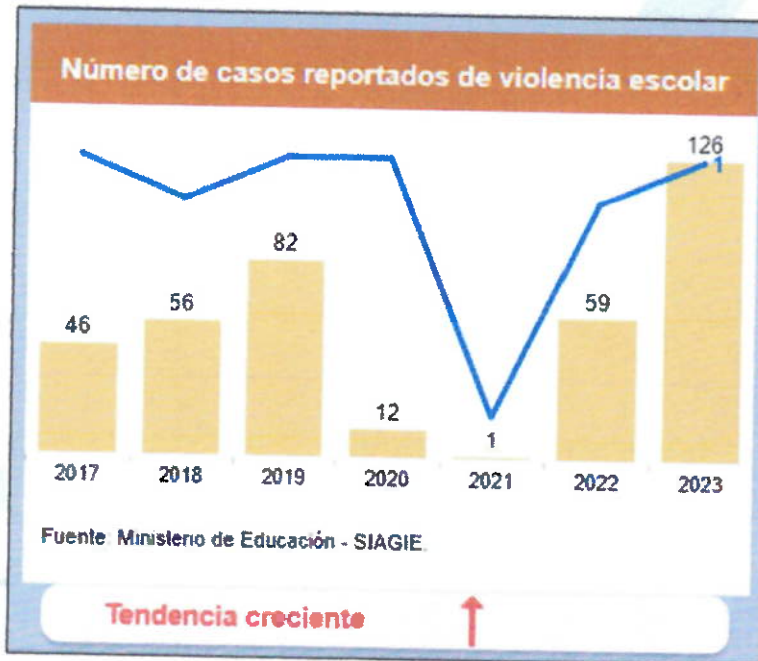
2.2 Factores escolares

**Cuadro N° 07: Casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de El Tambo.**

El Tambo	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Número de Casos	48	56	82	12	1	59	126
Posición	1	2	1	1	7	2	1

**FUENTE: Ministerio de Educación SISEVE (datos actualizados al 31 de octubre).**  
Cuadro N° 07: Se muestra que durante el año 2023 se registraron 126 casos, incrementándose drásticamente, esto debido a la existencia de una interacción directa entre estudiantes o entre trabajadores de la I.E.; encontrándose en la posición 1 con respecto al ranking regional.

Gráfico N° 05



**Cuadro N°08: Porcentaje de deserción escolar de nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de El Tambo**

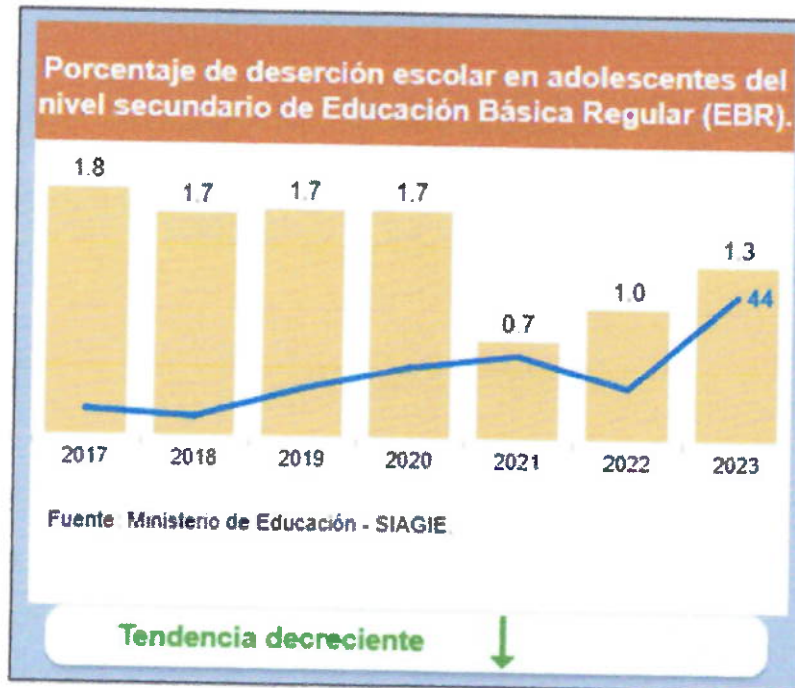
El Tambo	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Tasa	1.8	1.7	1.7	1.7	0.7	1.0	1.3
Posición	81	83	74	67	63	73	44

FUENTE: Ministerio de Educación SIAGIE (datos actualizados al 31 de octubre).

Cuadro N° 08: Se muestra que durante el año 2023 la tasa de deserción escolar fue 1.3%, incrementándose en un 1.3% con respecto al año 2022 que fue el 1.0%; encontrándose en la posición 44 con respecto al ranking regional.



Gráfico N° 06



## 2.2.3 Factores sociales

### 1. Pandillaje Pernicioso

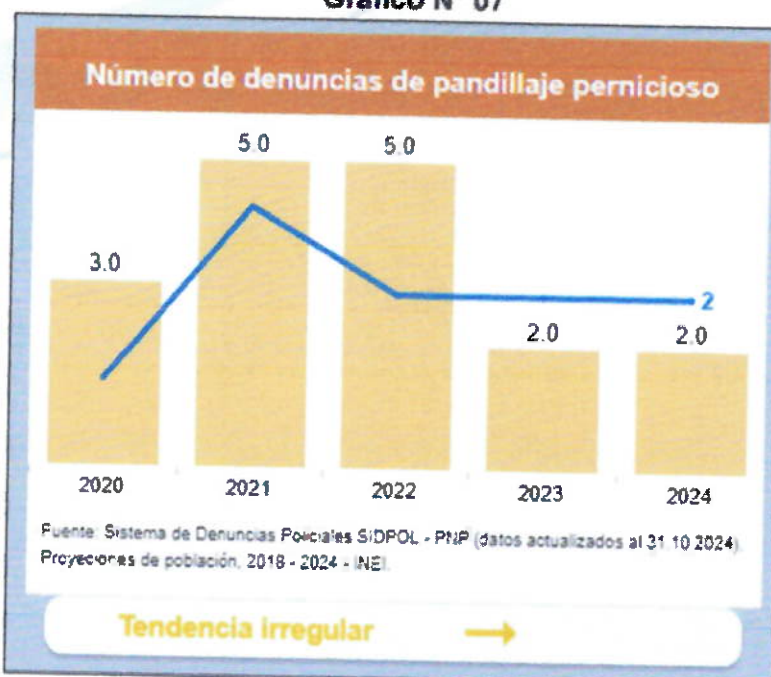
**Cuadro N° 09: Denuncias de pandillaje pernicioso en el distrito de El Tambo**

El Tambo	2020	2021	2022	2023	2024
Número de denuncias	3.0	5.0	5.0	2.0	2.0
Posición	3	1	2	2	2

FUENTE: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP (datos actualizados al 31 de octubre).

Cuadro N° 09: Se muestra que durante el año 2024 se registraron 2 denuncias, se mantiene en 2 casos con relación al año 2023 que se registraron 2 denuncias; encontrándose en la posición 2 con respecto al ranking regional.

**Gráfico N° 07**



## 2.3 Situación actual de la inseguridad Ciudadana en el distrito de El Tambo

### 2.3.1 Principales hechos delictivos

#### 1. Contra el patrimonio

**Cuadro N° 12: Tasa de denuncias por delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito (incorpora robo, hurtos, abigeato, estafa y otras defraudaciones del distrito de El Tambo**

El Tambo	2018	2019	2020	2021	2022	2022	2023
Tasa de denuncias patrimoniales	6.8	8.0	5.1	7.9	12.8	21.4	13.9
Posición	9	9	11	8	4	3	2

FUENTE: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP (datos actualizados al 31 de octubre).

Cuadro N° 12: Se muestra que durante el año 2023 la tasa de denuncias fue de 13.9%, descendiendo en 7.5% en comparación del año 2022; encontrándose en la posición 2 con respecto al ranking regional.

Gráfico N° 08



Cuadro N° 13: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito:  
El Tambo

El Tambo	2018	2019	2020	2021
Tasa de homicidios	0.1	0.1	0.1	0.1
Posición	26	24	33	28

FUENTE: Comité Estadístico Internacional de Criminalidad (CEIC)

Cuadro N° 13: Se muestra que durante el año 2021 la tasa de homicidios fue de 0.1%, registrándose un descenso de 0.1% en comparación del año 2020; encontrándose en la posición 32 con respecto al ranking regional.

Gráfico N° 09



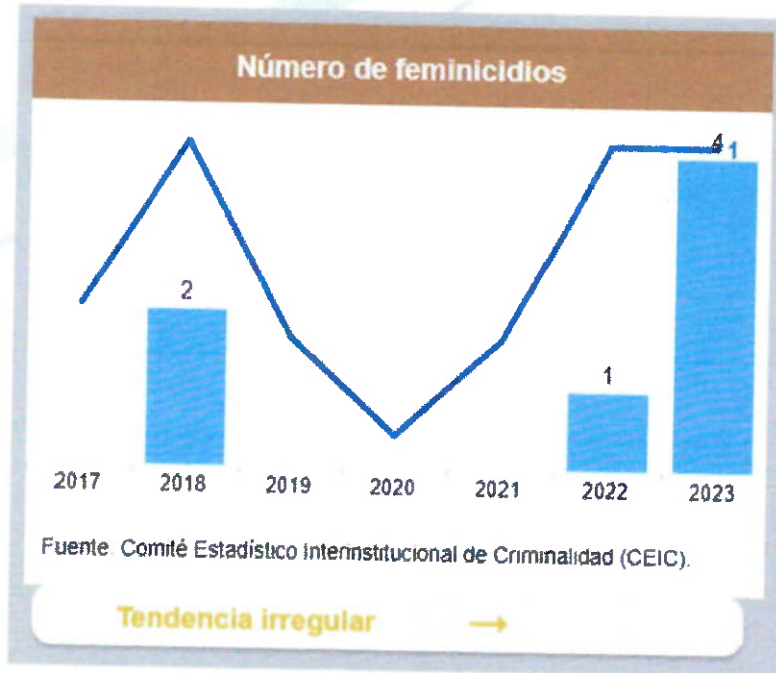
**Cuadro N° 14: Tasa de feminicidios por cada mil habitantes en el distrito: EL TAMBO**

El Tambo	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Tasa de feminicidios	0	2	0	0	0	1	4
Posición	6	1	7	10	7	1	1

FUENTE: Comité Estadístico Internacional de Criminalidad (CEIC)

Cuadro N° 14: Se muestra que, durante el año 2023 la tasa de feminicidios es de 4, incrementándose a 3 a comparación del 2022; encontrándose en la posición 1 con respecto al ranking regional.

**Gráfico N° 10**



**Cuadro N° 14: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: EL TAMBO**

El Tambo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Tasa	0.1	0.7	5.1	4.7	4.3	4.7	2.9
Posición	58	62	24	25	29	28	43

FUENTE: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP (datos actualizados al 31 de octubre).

Cuadro N° 14: Se muestra que, durante el año 2024, la tasa de denuncias de violencia física fue de 2.9% registrándose un descenso de 1.8% en comparación al año 2023 que fue 4.7%; encontrándose en la posición 43 con respecto al ranking regional.

**Gráfico N° 11**



**Cuadro N° 15: Tasa de denuncias de violencia Psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: EL TAMBO**

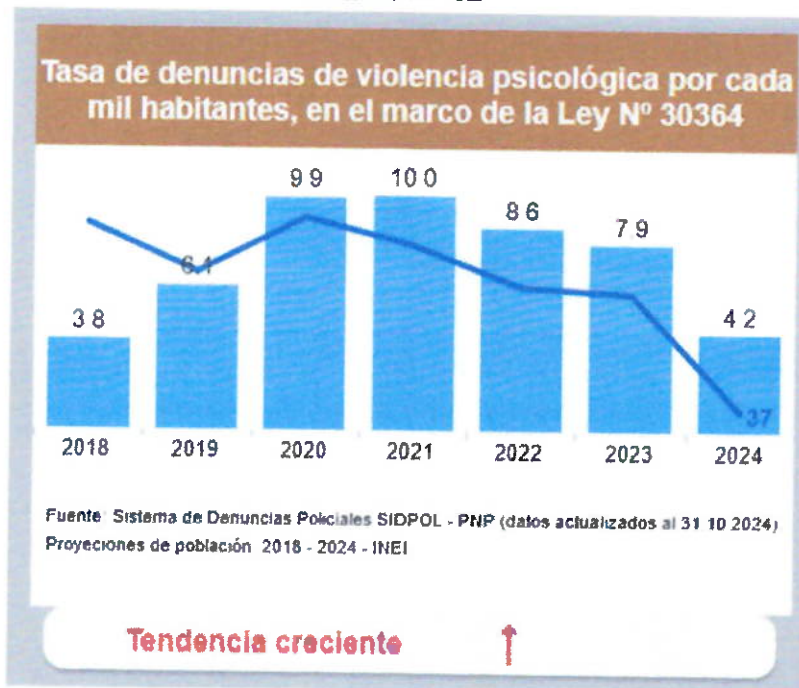


El Tambo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Tasa	3.8	6.1	9.9	10.0	8.6	7.9	4.2
Posición	10	17	9	13	19	20	37

FUENTE: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP (datos actualizados al 31 de octubre).

Cuadro N° 15: Se muestra que, durante el año 2024, la tasa de denuncias por secuestro fue de 4.2% registrándose un descenso de 3.7% en comparación al año 2023 que fue 7.9%; encontrándose en la posición 137 con respecto al ranking regional.

**Gráfico N° 12**



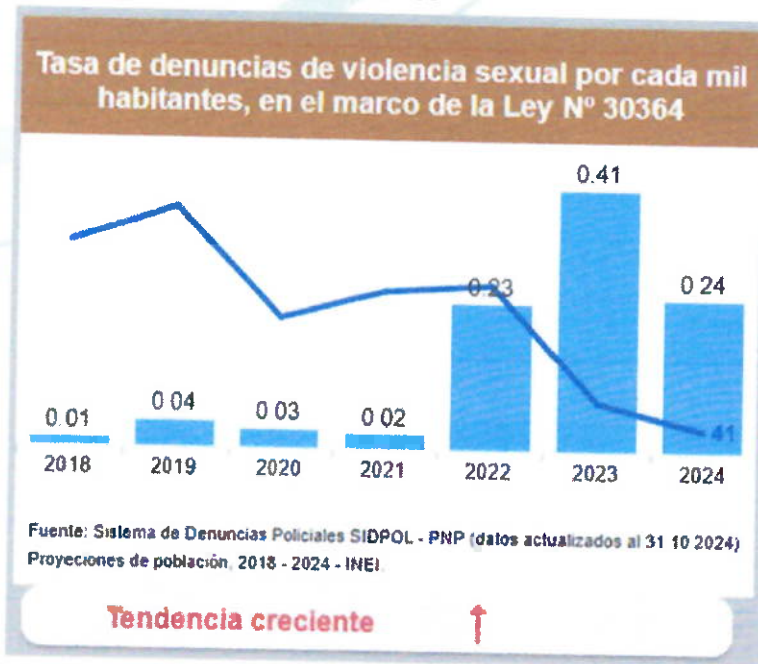
**Cuadro N° 16: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: EL TAMBO**

El Tambo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Tasa	0.01	0.04	0.03	0.02	0.23	0.41	0.24
Posición	14	9	25	21	20	37	41

FUENTE: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP (datos actualizados al 31 de octubre).

Cuadro N° 16: Se muestra que, durante el año 2024, la tasa de denuncias de violencia sexual fue de 0.24% registrándose un descenso de 0.17% en comparación al año 2023 que fue 0.41%; encontrándose en la posición 41 con respecto al ranking regional.

**Gráfico N° 13**



**Cuadro N° 17: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro): EL TAMBO**

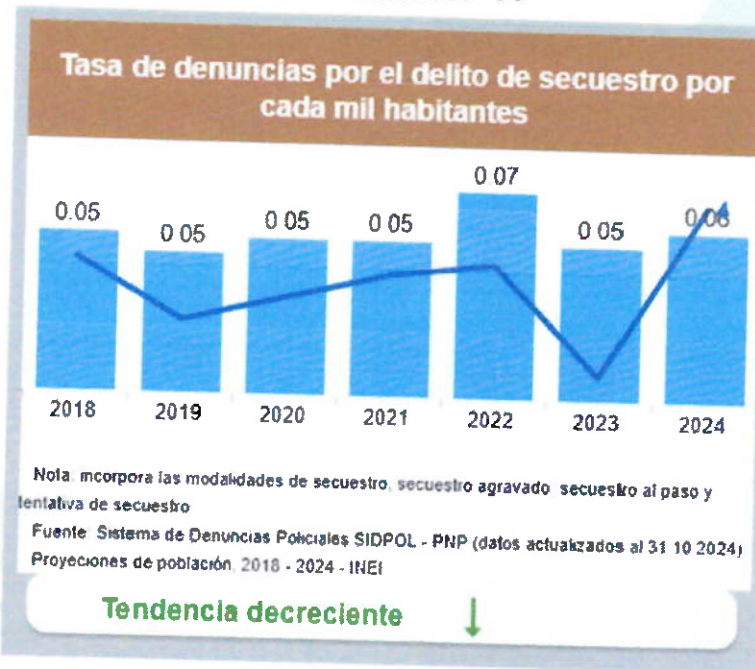
El Tambo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Tasa	0.05	0.05	0.05	0.05	0.07	0.05	0.06
Posición	9	14	12	10	9	18	4

FUENTE: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP (datos actualizados al 31 de octubre).

Cuadro N° 17: Se muestra que, durante el año 2024, la tasa de denuncias por delito de secuestro fue de 0.06% registrándose un incremento de 0.1% en comparación al año 2023 que fue 0.05%; encontrándose en la posición 4 con respecto al ranking regional.



Gráfico N° 14



**Cuadro N° 18: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito: EL TAMBO**

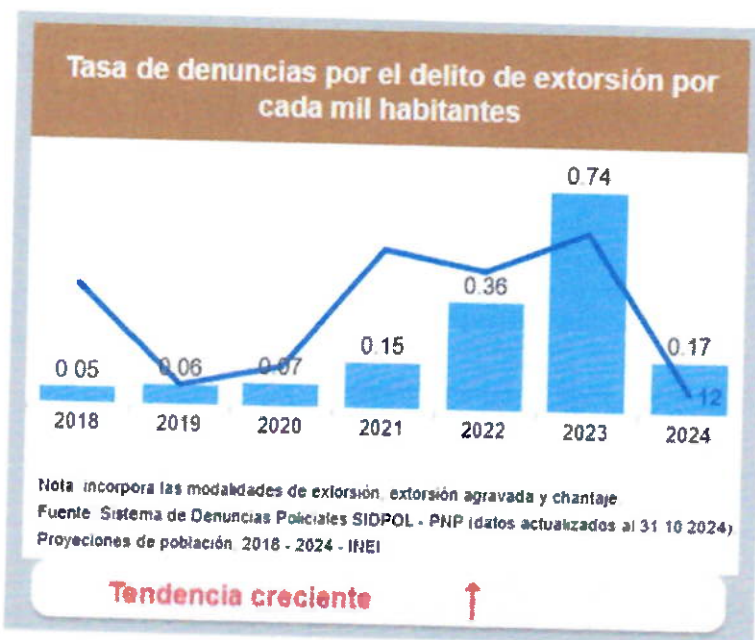


Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Tasa de denuncias por cada mil habitantes	0.05	0.06	0.07	0.15	0.36	0.74	0.17
Posición	7	12	11	5	6	4	12

FUENTE: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP (datos actualizados al 31 de octubre).

**Cuadro N° 18:** Se muestra que, durante el año 2024, la tasa de denuncias por delito de extorsión fue de 0.17% registrándose un descenso de 0.57% en comparación al año 2023 que fue 0.74%; encontrándose en la posición 12 con respecto al ranking regional.

Gráfico N° 15



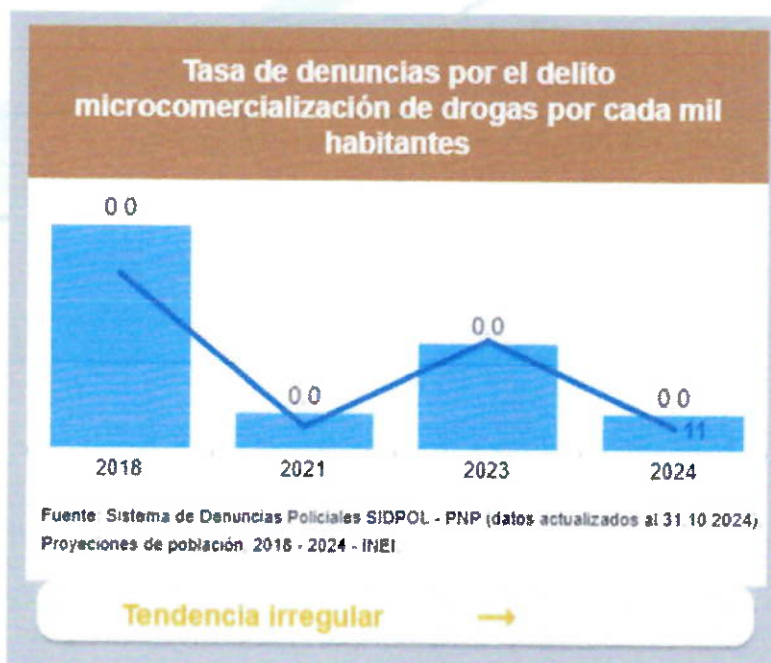
**Cuadro N° 19: Tasa de denuncias por el delito micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito: EL TAMBO**

El Tambo	2018	2021	2023	2024
Tasa	0.0	0.0	0.0	0.0
Posición	4	11	7	11

FUENTE: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP (datos actualizados al 31 de octubre).

Cuadro N° 19: Se muestra que durante el año 2021 y 2022, la tasa de denuncias por delito de microcomercialización de drogas fue de 0.01% registrándose un descenso de 0.02% en comparación al año 2018 que fue 0.03%; encontrándose en la posición 10 con respecto al ranking regional.

Gráfico N° 16



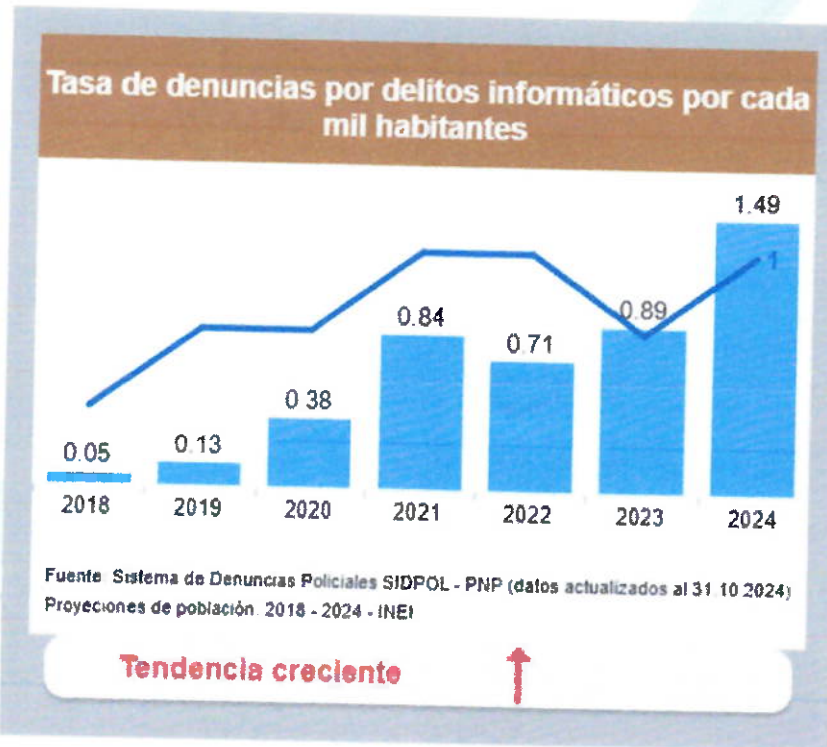
**Cuadro N° 20: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito: EL TAMBO**

El Tambo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Tasa	0.05	0.13	0.38	0.84	0.71	0.89	1.49
Posición	3	2	2	1	1	2	1

FUENTE: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP (datos actualizados al 31 de octubre).

Cuadro N° 20: Se muestra que, durante el año 2024, la tasa de denuncias por delitos informáticos fue de 1.49% registrándose un descenso de 0.30% en comparación al año 2023 que fue 0.89%; encontrándose en la posición 1 con respecto al ranking regional.

Gráfico N° 17



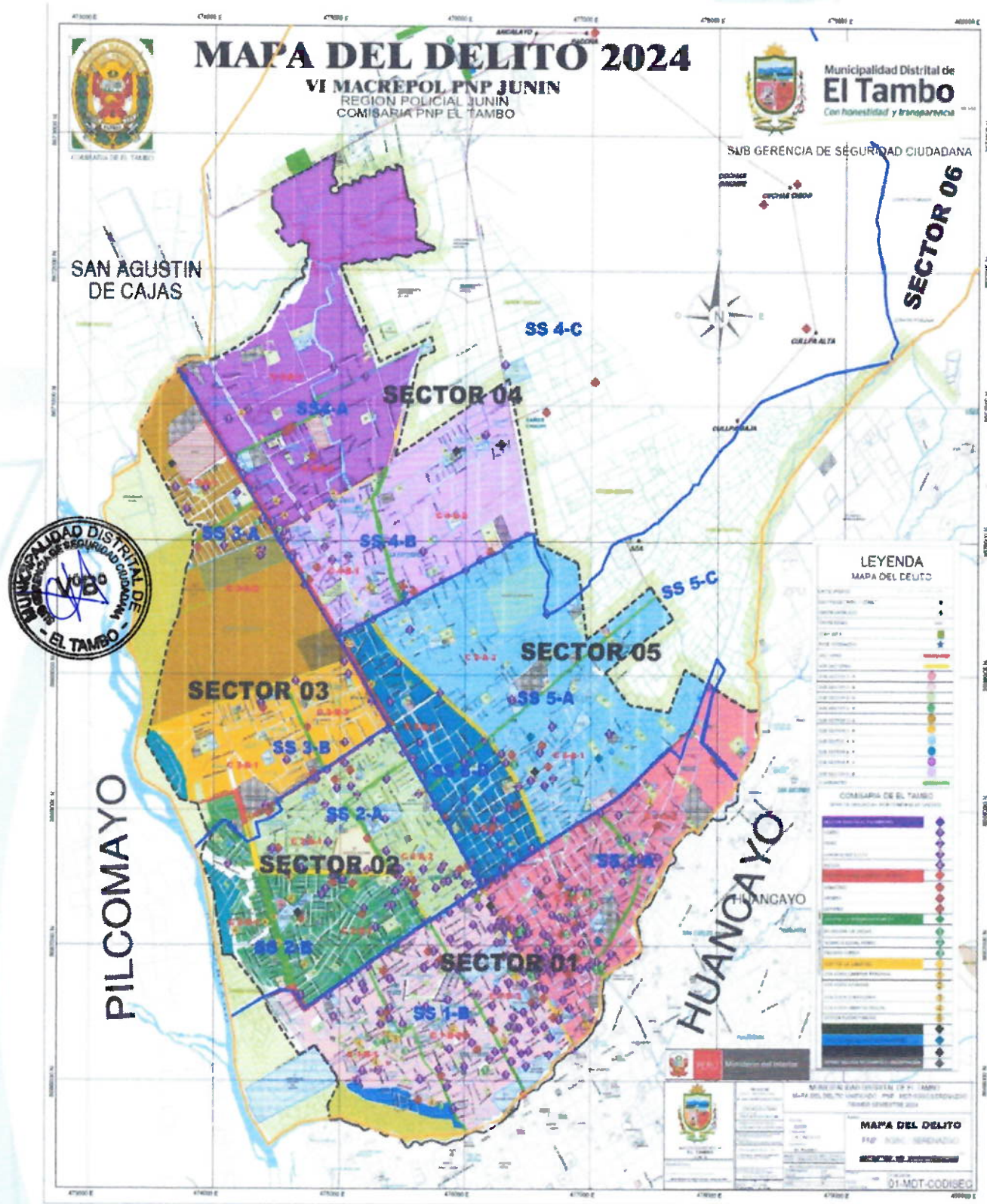
**Matriz de Priorización de hechos delictivos**

Cuadro N° 21: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito: EL TAMBO

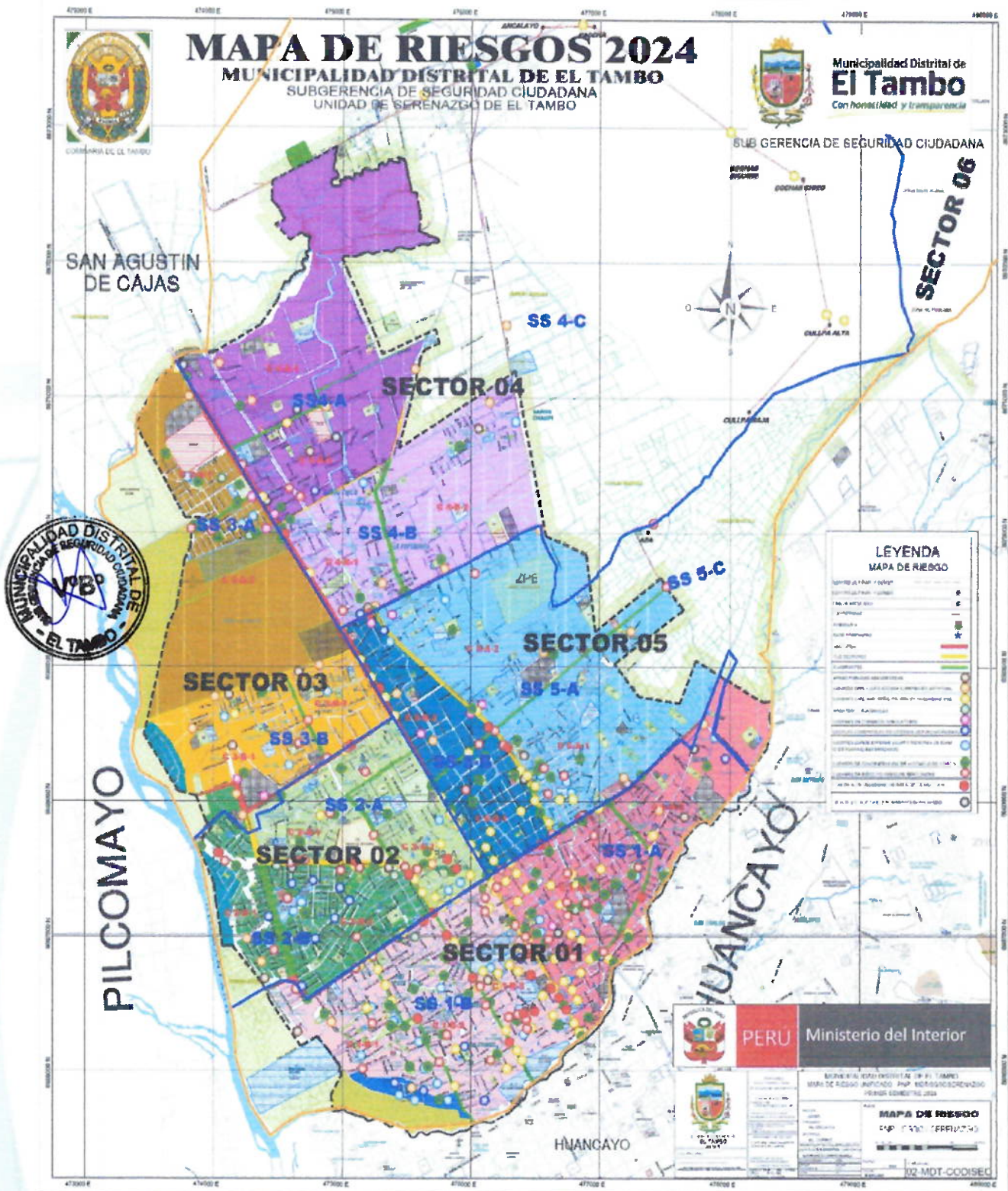
N°	HECHOS DELICTIVOS	UBICACIÓN EN EL RANKING REGIONAL	TENDENCIA ESTADÍSTICA	GRAVEDAD (PUNTAJE)	PUNTAJE FINAL
1	Tasa de denuncias por delito contra el patrimonio por cada mil	5	5	3	13
2	Tasa de denuncias violencia física por mil	5	5	3	13
3	Tasa de denuncias de delitos informáticos por mil	5	5	3	13
4	Tasa de denuncias de extorsión por mil	5	5	3	13
5	Tasa de denuncias de secuestro por mil	5	1	3	09
6	Tasa de denuncias de violencia psicológica por mil	5	5	1	11
7	Tasa de homicidios por mil	5	3	1	09
8	Numero de feminicidios	5	3	1	08
9	Tasa de violencia sexual por mil	5	5	3	10
10	Tasa de denuncias por microcomercialización de drogas por mil	5	3	1	08



### 2.5 Mapa del delito



2.6 Mapa de riesgo





### 3. RECURSOS HUMANOS

#### 3.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de El Tambo.

**Cuadro N° 22: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana:  
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EL TAMBO (CODISEC)**

ITEM	INSTITUCION	TITULAR	REPRESENTANTE	DIRECCIÓN	Correo Electrónico	CELULAR
1	Municipalidad Distrital de El Tambo	Dr. Julio Cesar Llallico Colca	Dr. Julio Cesar Llallico Colca	Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo - Huancayo	<a href="mailto:jlallico@munieltambo.gob.pe">jlallico@munieltambo.gob.pe</a>	947393235
2	Subprefectura del Distrito de El Tambo	Abog. Mayra Nicol Rengifo Tovar	Abog. Mayra Nicol Rengifo Tovar	Calle Real 603 A - El Tambo	<a href="mailto:mayranicolrengifotovar@gmail.com">mayranicolrengifotovar@gmail.com</a>	939409372
3	Policía Nacional del Perú	Cmte. PNP. Erick Aldo Acosta Rojas	Cmte. PNP. Erick Aldo Acosta Rojas	Calle Real N° 1001 Huancayo	<a href="mailto:Erickaldoacostarojas98@gmail.com">Erickaldoacostarojas98@gmail.com</a>	955579332
4	Ministerio Público - Fiscalía de la Nación	Dra. Rosa C. Berríos Loja	Dra. Rosa C. Berríos Loja	Jr. Santa Teresa - Huancayo	<a href="mailto:roberrios@mpfn.gob.pe">roberrios@mpfn.gob.pe</a>	964666363
		Dra. Marlene Tapia Mamani	Dra. Marlene Tapia Mamani	Calle Real y Jr. Nemesio Ráez S/N - Huancayo	<a href="mailto:matapia@mpfn.gob.pe">matapia@mpfn.gob.pe</a>	920688882
	Corte Superior de Justicia de Junín	Dra. Francesca Bartolo Huamán	Dra. Francesca Bartolo Huamán	Esquina de la Av. Ferrocarril y Jr. Trujillo	<a href="mailto:Bartolobfrancesca36@gmail.com">Bartolobfrancesca36@gmail.com</a>	9674642284
	Ministerio del Interior	Lic. Kendy Chistian, Gálvez Hurtado	Lic. Kendy Chistian, Gálvez Hurtado	Ministerio del Interior	<a href="mailto:chrisgahu@gmail.com">chrisgahu@gmail.com</a>	918820361
7	Representante de las Comunidades Campesinas	Abel Arana Cortez	Abel Arana Cortez	Anexo de Aza	<a href="mailto:Abel.arana@hotmail.com">Abel.arana@hotmail.com</a>	947199138
8	Ministerio de Educación	Dra. Yesenia Niza Mercado Rodríguez	Lic. Enid Mercado Salvatierra	Jr. Atalaya N°1280 El Tambo - Huancayo	<a href="mailto:emercado@ugelhuancayo.gob.pe">emercado@ugelhuancayo.gob.pe</a>	964653424
9	Ministerio de Salud	CD. Luis Romero Cristóbal	Maritza Cristina Cajacuri Solís celular	Jr. Oswaldo Barreto N°1567	<a href="mailto:cca.jacurisolis@gmail.com">cca.jacurisolis@gmail.com</a>	964091662 944670953
10	PNP - MDT - SERENAZGO.	Rosa Mayta Mendoza	Rosa Mayta Mendoza	AA.HH. JPV	<a href="mailto:Chaska30089@gmail.com">Chaska30089@gmail.com</a>	9640044152
11	Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables	Lic. Ruth Huanay Camarena	Lic. Carlos Rolando Soto Zavala	Jr. Cuzco N° 1590 Av. Ferrocarril N° 866 - Comisaría PNP de Huancayo	<a href="mailto:cem.regular.huancayo@gmail.com">cem.regular.huancayo@gmail.com</a>	994840568 964704080
			Lic. Javier Valle Sánchez		<a href="mailto:carlossotozavala@gmail.com">carlossotozavala@gmail.com</a> <a href="mailto:carlos.soto@aurora.gob.pe">carlos.soto@aurora.gob.pe</a>	
12	Superintendencia Nacional de Migraciones	Dr. Jorge, Alarcón Corzo	Lic. Maricruz Lizana Riveros	Av. Giráldez y Jr. San Franciaco de Asís	<a href="mailto:relarconc@migraciones.gob.pe">relarconc@migraciones.gob.pe</a> <a href="mailto:mizana@migraciones.com.pe">mizana@migraciones.com.pe</a>	964136684
13	SUCAMEC	Gnral. PNP (r) Richter Kuesto Cesar Mileno	Gnral. PNP (r) Richter Kuesto Cesar Mileno	Av. Ferrocarril cdra. 19, Parque San Isidro - El Tambo	<a href="mailto:crichter@sucamec.gob.pe">crichter@sucamec.gob.pe</a>	997540256



### 3.2. Capacidad operativa de las comisarias básicas del distrito de El Tambo

En el Distrito de El Tambo existe 01 comisaria básica en su circunscripción territorial, esta cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa.

**Cuadro N° 23: Capacidad operativa de las comisarias básicas: EL TAMBO**

CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARIAS BASICAS	VALOR
Cantidad de personal policial	223
Número de comisarias básicas con infraestructura adecuada	1
Número de comisarias básicas con servicios básicos adecuados	1
Cantidad de vehículos operativos (autos, camionetas y motos)	12
Número de comisarias básicas con internet adecuado	1
Número de comisarias básicas con acceso a sistemas de información	1
Número de comisarias básicas que cuentan con OPC	1
Número de comisarias básicas que realizan programas preventivos (al menos uno)	1
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	65
Cantidad de personal policial en la PAR de Familia CIATAMBO JPV	37



### 3.3. Capacidad operativa del servicio de Serenazgo municipal en el distrito de El Tambo.

El distrito de EL TAMBO cuenta con el servicio del Serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

**Cuadro N° 24: Capacidad operativa del servicio de Serenazgo municipal: EL TAMBO**

CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL	VALOR
Personal del servicio de Serenazgo municipal	110
Número de vehículos operativos.	09
Numero de radios.	70
Números de cámaras operativas.	24
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.	07
Número de infraestructura de vigilancia operativa.	20
Numero de central de control de video vigilancia.	01

#### 4. MARCO ESTRATEGICO

##### 4.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de El Tambo.

En el presente plan, se plantea una visión de mediano y largo plazo, para lo cual se ejecutará actividades estratégicas, para hacerle frente a las amenazas y riesgos, y con ello minimizar y/o limitar el accionar delictivo, erradicando sus efectos, para lo cual implica la participación activa de las Instituciones Públicas y Privadas.

##### 4.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de El Tambo.

Contribuir a la prevención de delitos con la participación de la comunidad organizada a través de la detección y comunicación oportuna a las instituciones responsables de la seguridad ciudadana, velando por la pacífica convivencia, y protegiendo a las personas y sus bienes, logrando con ello una mejora en la calidad de vida y el bienestar social de los ciudadanos del Distrito de El Tambo.

##### 4.3. Matriz de actividades estratégicas



**1. OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.**

###### **Línea de Acción 1: Prevención social del delito y las violencias.**

Establece la condición de proponer estrategias y actividades orientadas a disminuir el riesgo de ser parte de entornos violentos a poblaciones vulnerables, teniendo como población objetivo especialmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Este modelo de prevención hace frente a los factores de riesgo, priorizando la violencia y deserción escolar, consumo de alcohol y/o drogas, trabajo infantil o desempleo, violencia familiar, entre otros.

###### **Línea de Acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias.**

Atribuye el protagonismo a la comunidad, espacio o zona intervenida con la intención de promover prácticas positivas y productivas, esta se refuerza con la cooperación de otros actores o instituciones que compartan la intención de ver a la comunidad más unida y segura.

###### **Línea de Acción 3: Reinserción social.**

Busca garantizar la reinserción social de las y los adolescentes y jóvenes de determinada circunscripción territorial que hayan estado en un centro juvenil de medio cerrado o algún servicio de orientación al adolescente (SOA) para reintegrarlas a la comunidad y puedan reconocerse sin ningún estigma o diferencias. Asimismo, se sugiere brindar el apoyo para la reinserción de los adultos que cumplieron pena, a través de coordinaciones interinstitucional y redes comunitarias en los diferentes niveles de gobiernos para reducir el número de personas que vuelve a cometer actos ilícitos.



## **2. OE2: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.**

Las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana (PNP, Serenazgo municipal, entre otros) poseen dentro de sus tópicos principales de acción la disuasión, control y persecución del delito. El cumplimiento eficaz de estos tópicos implica una adecuada gestión de los recursos existentes (recursos humanos, logística e infraestructura) y a ello se suma el uso de las nuevas tecnologías y sistemas de información.

### **Línea de Acción 4: Gestión del Comité de Seguridad Ciudadana.**

Orientación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), según corresponda, para brindar eficientemente una adecuada gestión que permita mejorar los indicadores de seguridad ciudadana de su respectiva circunscripción territorial.

### **Línea de Acción 5: Servicio del Serenazgo Municipal.**

Dispone que el personal de Serenazgo municipal sea dotado de capacitación, cooperación institucional y se desempeñe en óptimas condiciones, considerando que este personal cuenta con vínculo laboral con la Municipalidad Provincial o Distrital, para realizar las funciones principales como vigilancia pública, prestar orientación, información y auxilio inmediato a la ciudadanía, entre otras cosas. Asimismo, las disposiciones sobre las funciones, competencias, derechos, obligaciones, y demás aspectos vinculados a dicho servicio, se encuentran identificadas en el Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del servicio de Serenazgo municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2022-IN.

### **Línea de Acción 6: Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la Seguridad Ciudadana.**

Comprende el uso de las tecnologías, herramientas y servicios necesarios para combatir la inseguridad ciudadana desde una perspectiva situacional y de control del delito, es así que posibilita la optimización de sistemas de videovigilancia, implementación de alarmas, mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos, disponibles entre otros.

### **Línea de Acción 7: Gestión de la Información para la seguridad ciudadana.**

Promueve la recopilación, sistematización, análisis y difusión de información disponible en materia de seguridad ciudadana, esta es parte de las funciones que se le atribuye de manera predeterminada a los Observatorios de Seguridad Ciudadana. Los Observatorios de Seguridad Ciudadana se encuentran a nivel subnacional y pueden ofrecer herramientas visuales, base de datos interactivas, series de tiempo sobre indicadores priorizados, documentos de análisis estadístico, herramientas de recojo de información cuantitativa y cualitativa, entre otras opciones que faciliten la comprensión y el uso del conocimiento que se procura difundir.



### **3. OE3: Reducir la victimización por los delitos de hurto y robo en espacios públicos.**

Incide directamente en los entornos que facilitan la comisión de delitos contra el patrimonio, principalmente robos y hurtos, (dinero, cartera, celular, viviendas y autopartes), para ello, es necesario afianzar la creación y recuperación de espacios públicos desde un enfoque situacional y ecológico; asimismo es necesario la reducción de mercados ilícitos donde se comercializan bienes de dudosa procedencia.

#### **Línea de Acción 8: patrullaje.**

Destina esfuerzos para fortalecer la seguridad ciudadana a través del patrullaje en todas sus modalidades: patrullaje por sector, municipal, integrado y mixto, este necesita de un adecuado mantenimiento y reposición de vehículos, en caso lo amerite.

#### **Línea de Acción 9: Espacios Públicos seguros.**

Promueve la participación ciudadana y uso productivo de los espacios públicos mediante la planificación de adecuada infraestructura urbana y recuperación de espacios públicos, sumado de campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana, así como la realización de operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol o la erradicación de la explotación sexual en la vía pública, con el fin de garantizar una convivencia pacífica.

#### **Línea de Acción 10: Intervenciones en mercados ilícitos.**

Requiere la intervención intensiva, en coordinación con instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana, a los mercados donde se comercializan bienes de dudosa procedencia, establecimientos que posibilitan la comercialización de bienes sustraídos producto de un hecho delictivo.

### **4. OE4: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.**

Establece acciones que previenen, atienden y protegen a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, así como el reforzamiento de la investigación en materia de homicidios, y la prevención y apoyo en la fiscalización de armas de fuego.

#### **Línea de Acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.**

Propone la coordinación interinstitucional de mecanismos para prevenir e investigar los casos de violencia contra las mujeres, por su condición de tales, e integrantes del grupo familiar, teniendo en consideración que esta manifestación de violencia es un problema más recurrente de atender en los últimos años en América Latina. Asimismo, se pueden establecer actividades que permitan brindar una adecuada atención y protección de las víctimas de estos reprochables sucesos, con la perspectiva de evitar nuevamente situaciones de violencia de cualquier tipo.



**Línea de Acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.**

Plantea la coordinación interinstitucional que permita fortalecer la persecución y sanción de imputados por casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

**Línea de Acción 13: Promoción de la salud mental.**

Plantea la necesidad de generar actividades que prioricen la promoción del bienestar mental con la participación de la comunidad frente a casos de violencia familiar, adicciones, pandillaje, entre otros.

**Línea de Acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios.**

Coordinación interinstitucional que permite fortalecer en determinada circunscripción territorial, la persecución y sanción de imputados por casos de homicidios.

**Línea de Acción 15: Control de armas**

Coordinación interinstitucional que permite regular las armas de uso civil a través de estrategias enfocadas en la prevención de su uso y apoyo en la fiscalización de armas de fuego.

**5. OE5: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.**

Dispone de esfuerzos que hacen frente a los delitos cometidos por bandas criminales (secuestro, extorción, robo de negocios, micro comercialización de drogas y los delitos informáticos), que requieren de una adecuada articulación interinstitucional en investigación criminal.

**Línea de Acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales.**

Requiere la intervención en coordinación con instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana, para desarticular bandas criminales y fomentar una respuesta inmediata ante los hechos. Para este cometido, las instituciones involucradas pueden hacer uso de trabajo de inteligencia y encontrar en la población a aliados estratégicos para brindar información.

**Línea de Acción 17: Información de delitos informáticos.**

Establece la necesidad de atender una problemática que, en los últimos años, va cobrando más víctimas, asociando su perjuicio respecto a los bienes patrimoniales de estos. Los delitos informáticos son cometidos mediante la utilización de tecnologías de la información y la comunicación (TIC's), y pueden prevenirse a través de estrategias multisectoriales y campañas de sensibilización que ayuden a identificar posibles amenazas. Asimismo, esta línea de acción sugiere disponer de actividades que ayuden a prevenir casos de ciberbullying, ciberacoso, grooming, sexting, sextorsión, entre otros.



COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD  
CIUDADANA EL TAMBO

**Carlos Alberto Pérez Condezo**  
TENIENTE CORONEL EP (I)  
SECRETARIO TÉCNICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

**Dr. Ing. Julio César Lallaco Colca**  
PRESIDENTE DEL CODISEC

#### 4.3.1. Cuadro N° 25: Matriz de actividades estratégicas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Tambo.

Actividades Estratégicas		2024				2025				2026				2027				Responsable de la Ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	
<b>Línea de acción 1: Prevención social de delito y las violencias</b>																		
Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes.		Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PNP - MDT
Eradicación del trabajo infantil.		Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PNP-FISCALIA
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.		Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MDT-PNP
Capacitaciones técnico productivos para adolescentes y jóvenes.		Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MDT-PNP
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.		Talleres	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MDT-PNP-FISCALIA
Prevención del consumo de drogas.		Seguimiento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CODISEC
Prevención y atención de la violencia escolar.		Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	UGEL-PNP-MDT
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.		Talleres	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PNP-CEM-MDT-UGEL-FISCALIA
Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas.		Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	UGEL
<b>Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias</b>																		
Estrategia Multisectorial Barrio Seguro.		Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PNP-BARRIO SEGURO
<b>Estrategia Nacional Puesto Más.</b>																		
Programa Vecindario Seguro.		Informe	1											1				PNP
Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas Vecinales, Red de Cooperantes).		Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MDT Y PNP



Comisarías aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PNP
Información destinada a los ciudadanos sobre la prevención del delito a través de los diversos módulos de la jornada.	Acta		1		1		1		1		1		1		1		1		CODISEC
Seguimiento a las actividades comunitarias en espacios públicos con factores de riesgo.	Informe		1				1				1		1		1		1		MDT
<b>Línea de acción 3: Reinserción Social</b>																			
Convenios para promover la reinserción social de adultos egresados del sistema penitenciario y su cumplimiento.		NO APLICA																	
Convenios para promover la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal, y su cumplimiento.		NO APLICA																	
Atención interdisciplinaria con enfoque de justicia juvenil restaurativa a adolescente en conflicto con la ley penal en etapa prejudicial.		NO APLICA																	



**OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la Ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	
<b>Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana</b>																		
Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana.	Actas	1																CODISEC
Difusión del PADSC a la población del distrito.	Informe				1											1		MDT
Actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Participación a sesiones ordinarias y extraordinarias, brindar información entre otros).	Actas	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	CODISEC
Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC.	Actas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CODISEC
Sesión ordinaria.	Actas	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	CODISEC
Consulta Pública.	Actas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CODISEC
Evaluación de desempeño de integrantes del CODISEC.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SECRETARIA TECNICA
Publicación del PADSC (página web institucional o link de publicación).	Informe	1																MDT
Publicación de acuerdos (página web institucional o link de publicación).	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MDT
Publicación de evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación).	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MDT
Informes de implementación de actividades del PADSC	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SECRETARIA TECNICA
Mapa de riesgo	Mapa	1																MDT
Mapa de delito	mapa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MDT Y PNP
<b>Línea de acción 5: Servicio del Serenazgo Municipal</b>																		
Capacitación y evaluación del personal del Serenazgo municipal.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CODISEC
Registro de Serenazgo municipal.	Sereno registrado	1																MDT
Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo.	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MDT Y PNP
<b>Línea de acción 6: Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) para la seguridad ciudadana</b>																		
Sistemas de videocámaras de video vigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación).	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MDT



Integración de videocámaras integradas a la Policía Nacional del Perú.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MDT-PNP
Otros sistemas tecnológicos y de telecomunicaciones relacionadas a la seguridad ciudadana (botón de pánico, alarmas, radios, atención de llamadas de contribuyentes).	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MDT
<b>Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana</b>															
Observatorios distritales de seguridad ciudadana	Boletín	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MDT
Estadísticas integradas entre la PNP y gobierno local (Patrullaje Integrado)	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MDT Y PNP
Elaboración y actualización de mapas de delito.	Mapa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MDT Y PNP
Elaboración y actualización de mapas de riesgo.	mapa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MDT



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE EL TAMBO (2024-2027)

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS**

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la Ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	
<b>Línea de acción 8: Patrullaje</b>																		
Elaboración del plan de patrullaje integrado	Plan	1				1				1				1				MDT - PNP
Elaboración del plan de patrullaje municipal	Plan	1				1				1				1				MDT
Ejecución del patrullaje policial por sector	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PNP
Ejecución del patrullaje municipal	Parte de Ocurrencia	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	MDT (Serenzago)
Ejecución del patrullaje integrado	Acta	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	MDT - PNP
Ejecución del patrullaje mixto (PNP, serenzago y juntas vecinales)	Acta	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	PNP-MDT
Mantenimiento y reposición de vehiculos para patrullaje	Orden de Servicio y/o Compra	1				1				1				1				MDT
Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MDT
Elaboración del Plan de Operaciones para el inicio escolar, a través de la presencia policial en las intermediaciones de las instituciones educativas.	Plan	1				1				1				1				PNP-MDT
Ejecución del patrullaje sin fronteras.	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MPH - MDT - MDCH
<b>Línea de acción 9: Espacios públicos seguros</b>																		
<b>Actualización y desarrollo de instrumentos de planificación urbana.</b>																		
Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	Informe			1									1					MDT - PNP
Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	Informe			1									1					MDT - PNP
Supervisión del cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MDT
Implementación de casetas de Serenzago	Informe			1									1					MDT
Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M	Informe			1									1					MDT

NO APLICA





PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE EL TAMBO (2024-2027)

Actas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CODISEC
Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección).	NO APLICA (MDT NO CUENTA CON DOCUMENTO (ORDENAZA MUNICIPAL) SOBRE LA ATENCIÓN EN HORARIOS ESTABLECIDOS.																MDT-GDE
Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	1																MDT-GDE
Registro de establecimiento de venta de licor autorizado por el distrito con la respectiva vigencia de la licencia de funcionamiento.	1																PNP-MDT-FISCALIA
Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Operativos para la erradicación de la prostitución y explotación sexual en la vía pública.	NO APLICA																
Mesa de trabajo multisectorial orientado a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CODISEC
Campañas de sensibilización orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CODISEC
Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MDT-PNP-SUNAFIL-FISCALIA-MIGRACIONES
<b>Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos</b>																	
Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación, Gobierno Local ejecutados en mercados de dudosa procedencia.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MDT-PNP-FISCALIA-MIGRACIONES



**OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN**

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la Ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	
<b>Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar</b>																		
Prevención de la violencia sexual en espacios públicos.	Campaña	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CODISEC
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.	Informe	1			1				1				1				1	CODISEC
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CODISEC
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito.	Informe	1			1				1				1				1	CODISEC
Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA.	Informe	1			1				1				1				1	PNP-MDT-CEM-FISCALIA - BS - UGEL
Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar, maltrato infantil y bullying.	Taller (Acta)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CODISEC
<b>EN PROCESO</b>																		
<b>Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar</b>																		
Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos.	Informe	1			1				1				1				1	CODISEC
Implementación del protocolo interinstitucional frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo	Informe				1				1				1				1	CODISEC
Casos resueltos por las fiscalías del sistema especializado de justicia para la protección y sanción de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	Informe	1			1				1				1				1	PNP-MDT-FISCALIA
<b>Línea de acción 13: Persecución y sanción de imputados por Homicidio</b>																		
Investigación policial por la presunta comisión de un delito (homicidios)	Informe	1			1				1				1				1	PNP - FISCALIA
<b>NO APLICA</b>																		
<b>Línea de acción 14: Promoción de la salud mental</b>																		
Programas municipales sobre conductas adictivas, drogas, violencia familiar, pandillaje entre otros.	Informe	1			1				1				1				1	MDT



Línea de acción 15: Control de armas	Informe	2024												2025			2026			2027			Responsable de la Ejecución												
		TRIM I			TRIM II			TRIM III			TRIM IV			TRIM I			TRIM II			TRIM III				TRIM IV											
		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1									
Implementar programas de apoyo psicológico y víctimas durante el proceso de denuncia e investigación.	Informe																												1			1			CEM-SALUD-PNP-MDT
Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CEM-SALUD
Coordinar para la fiscalización de armas de fuego por parte de la SUCAMEC y PNP.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SUCAMEC-PNP-MIGRACIONES-FISCALIA - MDT
Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	SUCAMEC-PNP-MIGRACIONES-FISCALIA - MDT
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN</b>																																			
<b>Actividades Estratégicas</b>																																			
<b>Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales</b>																																			
Estrategia de seguimiento y combate de delitos cometidos por bandas criminales en los Gobiernos Locales	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PNP-MINISTERIO PÚBLICO
Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas (bandas criminales)	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PNP-MINISTERIO PÚBLICO
<b>Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos</b>																																			
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niñas, niños y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (abuso de redes sociales) considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CODISEC
Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, extorsión, phishing, estafa en líneas y otros) y orientación de los canales de denuncias.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CODISEC



#### 4.4. Cuadro N° 26: Matriz de actividades estratégicas Nuevas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Objetivo Estratégico	Línea de Acción	Actividad Estratégica Nueva	Unidad de Medida	OBJETIVO ESTRATÉGICO 06: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN												Justificación	Año de Incorporación al Plan Operativo Institucional				
				META																	
				2024			2025			2026			2027								
OE 04: Reducir la incidencia de delitos que afectan a la población	Línea de Acción 15: Control de Armas	Uso de material pirotécnico	Informe	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	1	1	1	1	SUCAMEC-PNP-SUNAFIL-MIGRACIONES-FISCALIA - MDT	No corresponde
				TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	1	1	1	1		
				TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	1	1	1	1		
				TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	1	1	1	1		
				TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	1	1	1	1		
				TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	1	1	1	1		
				TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	1	1	1	1		
				TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	1	1	1	1		
				TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	1	1	1	1		
				TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	1	1	1	1		
				TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	1	1	1	1		

#### 4.5. Cuadro N° 27: Matriz de Inversiones Públicas

Objetivo Estratégico 1/	Línea de Acción 1/	Nombre del Proyecto de la Inversión Pública	Situación del Proyecto 2/	Descripción	Componentes del Proyecto	Monto	Fuente de Financiamiento
Objetivo Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana	Línea de acción 6: Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) para la seguridad ciudadana	Adquisición de equipo de video vigilancia, sistema de video vigilancia y centro de control y monitoreo de la Subgerencia de la Municipalidad Distrital de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín.	Activo	El área usuaria requiere reponer el servicio de video vigilancia mediante la renovación y actualización de las cámaras de video vigilancia, en la cual se concluye y recomiendo adquirir nuevas cámaras de video vigilancia, ello debido a la obsolescencia tecnológica de los equipos, el tiempo de vida útil y el uso dado durante el tiempo transcurrido desde su implementación en el año 2015, lo que ha ocasionado deficiencias y limitaciones en su operación, quejas ante la alta percepción de inseguridad ciudadana en nuestro distrito	Mobiliario, Equipamiento e Infraestructura	140.000.00	Recursos determinados

1/Corresponde a los objetivos estratégicos y líneas de acción del PADSC.2/ Idea de proyecto, perfil de proyecto y ejecución del proyecto.

#### 5. ANEXOS

- 5.1. Actas de sesiones
- 5.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.
- 5.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana. 2024-2027
- 5.1.3. Acta de sesión del CODISEC de la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027
- 5.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueban el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

COMITE DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EL TAMBO

*Carlos Alberto Pérez González*  
TENIENTE CORONEL EP (r)  
SECRETARIO TÉCNICO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

*Dr. Ing. Julio César Lantico Colca*  
PRESIDENTE DEL CODISEC

## ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN EL DISTRITO DE EL TAMBO

Siendo las 16:00 Horas del día viernes 22 del mes de setiembre del 2023, en las instalaciones del Auditorio del Local Comunal del AA.HH. "Justicia Paz y Vida" en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Tambo con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana cumpliendo con el Quorum de acuerdo a la ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto en la Agenda: Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de El Tambo por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades:

N°	MIEMBRO DEL COMITE	CARGO	INSTITUCIÓN	ASISTENCIA
01	Julio Cesar Llallico Colca	Presidente	Municipalidad Distrital de El Tambo	ASISTIÓ
	Aldo Acosta Rojas	Miembro	Comisario de El Tambo	ASISTIÓ
	Roberto Cruz Peralta	Miembro	Representante de la Corte Superior de Justicia	ASISTIÓ
	Rosa Clorinda Berrios Loja	Miembro	Fiscal Provincial de la Primera Fiscalía Especializada en Prevención del Delito	ASISTIÓ
	Abel Arana Cortez	Miembro	Agente Municipal del Anexo de Aza	FALTÓ
06	Jhoel Quispe Macetas	Miembro	Agente Municipal del Anexo de Paccha	FALTÓ
07	Graciela Susan Mucha Herrera	Miembro	Representante de la Juntas Vecinales Promovidas por la PNP	ASISTIÓ
08	Enid Mercado Salvatierra	Miembro	Representante de la UGEL - HUANCAYO	ASISTIÓ
09	Maritza Cristina Cajacuri Solis	Miembro	Representante de la Microred El Tambo	ASISTIÓ
10	Katherine Rafael Riveros	Miembro	Jefe Zonal de Migraciones de la Oficina de Junín.	ASISTIÓ
11	Roberto Castillo Gambini	Miembro	Intendente de la SUNAFIL de Junín	FALTÓ
12	Cesar Milenko Ritche Kuestto	Miembro	Jefe Zonal de la SUCAMEC	ASISTIÓ
13	Carlos Rolando Soto Zavala	Miembro	Especialista del Centro Emergencia Mujer Regular Huancayo	ASISTIÓ
14	Kendy Christian Gálvez Hurtado	Miembro	AT EMBS "Justicia Paz y Vida"	ASISTIÓ

Una vez leído y revisado la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de El Tambo, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por MAYORIA acuerda aprobar la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de El Tambo, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de El Tambo.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la matriz de priorización de hechos delictivo del distrito de El Tambo, acordada en la presente sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.


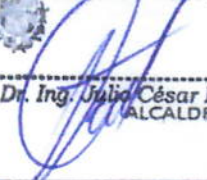






**Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito: EL TAMBO**

N°	HECHOS DELICTIVOS	UBICACIÓN EN EL RANKING REGIONAL	TENDENCIA ESTADISTICA	GRAVEDAD (PUNTAJE)	PUNTAJE FINAL
1	Tasa de denuncias por delito contra el patrimonio por cada mil	5	5	3	13
2	Tasa de denuncias violencia física por mil	5	5	3	13
3	Tasa de denuncias de delitos informáticos por mil	5	5	3	13
4	Tasa de denuncias de extorción por mil	5	5	3	13
5	Tasa de denuncias de secuestro por mil	5	5	3	13
6	Tasa de denuncias de violencia psicológica por mil	5	3	1	9
7	Tasa de homicidios por mil	5	1	1	7
8	Numero de feminicidios por mil	5	1	0	6
9	Tasa de violencia sexual por mil	5	No aplica	No aplica	5
10	Tasa de denuncias por microcomercialización de drogas por mil	5	No aplica	No aplica	5



Sin más puntos que tratar el presidente da por concluida reunión siendo las 17:25 horas del mismo día.

Firmado en señal de conformidad el contenido del acta.

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO</b>  <b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO</b>  <b>Dr. Ing. Julio César Llallico Colca</b> ALCALDE	<b>REPRESENTANTE DE LA CORTE SUPERIOR</b>  <b>GERARDO CRUZ PERALTA</b> Coordinador de Seguridad Ministerio de Justicia de Lima	<b>REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO</b>  <b>ROSA CLORINDA BERRÍOS LOJA</b> Fiscal Provincial Provisional Seguridad Fiscal Provincial Especializada en Prevención del Delito Ministerio Público - Distrito Judicial de El Tambo
<b>COMISARIA DE EL TAMBO</b>  <b>OA 338615</b> <b>Erick A. ACOSTA ROJAS</b> COMANDANTE PNP	<b>REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS VECINALES POR LA PNP</b>  <b>Graciela S. Mucha Herrera</b> DNI 20071010	<b>REPRESENTANTE DE UGEL</b>   <b>U.c. Enid Mercado Salvatierra</b> RESPONSABLE DE RELACIONES PUBLICAS

<p><b>MIGRACIONES</b></p> 	<p><b>SUNAFIL</b></p> <p>Facto</p>	<p><b>REPRESENTANTE DEL CEM - HUANCAYO</b></p> <p>MIMP - P.N. AURORA CENTRO EMERGENCIA MUJER HUANCAYO</p>  <p>Lic. Carlos Bolando Soto Zavala C.S.P. 1110 ESPECIALISTA SOCIAL II</p>
<p><b>AT EMBS JUSTICIA PAZ Y VIDA</b></p>  <p>AREA ADICIONAL DE LA SECCION MUL. TUTORIAL ESPRHO SEGUNDO JUSTICIA PAZ Y VIDA - TAMBO Lc. Kendy Chiribay Galvez R. (sic)</p> 	<p><b>MICRORED EL TAMBO</b></p>  <p>MICRO RED EL TAMBO COORDINADORA GRD</p>  <p>María Cristina Cajacuri Solís TÉCNICO EN ENFERMERÍA</p>	  <p>Cesar Milenko Ritzler Kuestto JEFE ZONAL JUNIN SUCAMEC</p>



## ACTA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las 08:00 Horas del día miércoles 25 del mes de octubre del 2023, en las instalaciones de la Sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de El Tambo en sesión extraordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Tambo con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana cumpliendo con el quórum de acuerdo a la ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto en la Agenda: Validación de la Propuesta del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de El Tambo correspondiente al periodo 2024-2027, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes



N°	MIEMBRO DEL COMITE	CARGO	INSTITUCIÓN	ASISTENCIA
01	Cesar Milenko Colca	Presidente	Municipalidad Distrital de El Tambo	ASISTIÓ
02	Erick Aldo Acosta Rojas	Miembro	Comisario de El Tambo	ASISTIÓ
03	Luis Alberto Cruz Peralta	Miembro	Representante de la Corte Superior de Justicia	ASISTIÓ
04	Rosa Clorinda Berrios Loja	Miembro	Fiscal Provincial de la Primera Fiscalía Especializada en Prevención del Delito	ASISTIÓ
05	Abel Arana Cortez	Miembro	Agente Municipal del Anexo de Aza	ASISTIO
06	Jhoel Quispe Macetas	Miembro	Agente Municipal del Anexo de Paccha	ASISTIO
07	Graciela Susan Mucha Herrera	Miembro	Representante de la Juntas Vecinales Promovidas por la PNP	ASISTIÓ
08	Enid Mercado Salvatierra	Miembro	Representante de la UGEL - HUANCAYO	ASISTIÓ
09	Maritza Cristina Cajacuri Solis	Miembro	Representante de la Microred El Tambo	ASISTIÓ
10	Katherine Rafael Riveros	Miembro	Jefe Zonal de Migraciones de la Oficina de Junín.	ASISTIÓ
11	Roberto Castillo Gambini	Miembro	Intendente de la SUNAFIL de Junín	ASISTIO
12	Cesar Milenko Ritche Kuestto	Miembro	Jefe Zonal de la SUCAMEC	FALTO
13	Carlos Rolando Soto Zavala	Miembro	Especialista del Centro Emergencia Mujer Regular Huancayo	ASISTIÓ
14	Kendy Christian Gálvez Hurtado	Miembro	AT EMBS "Justicia Paz y Vida"	ASISTIÓ

Una vez leído y revisado la Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de El Tambo, correspondiente al periodo 2024-2027 y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC, corroboran mediante la matriz corroboración del PADSC su contenido. Posteriormente el CODISEC por MAYORIA, VALIDA la Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de El Tambo, el cual deberá ser remitido al Con Consejo Municipal Distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.



Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de El Tambo, acordada en la presente sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

**Matriz de corroboración de contenidos de la validación de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana**

N°	Criterios	Cumple (SI/NO)	Observaciones
1	Se ha elaborado el Diagnostico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	Si	
2	Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	Si	
3	Se han identificado los Recursos disponibles en materia de Seguridad Ciudadana, según Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC	Si	
	Se han desarrollado mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico.	Si	
	Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en el Plan de Inversión Pública vigente de las entidades que conforman el CODISEC.	Si	
	Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los enfoques transversales de la PNMSC 2023.	Si	
7	Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	Si	
8	Se ha elaborado la matriz de Inversiones Públicas.	NO	



Sin más puntos que tratar el presidente da por concluida la reunión siendo las 10:30 horas del mismo día.

Firmado en señal de conformidad el contenido del acta.

<p><b>MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO</b></p> <p>MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO</p> <p>Dr. Ing. Andro César Llallico Colca ALCALDE</p>	<p><b>REPRESENTANTE DE LA CORTE SUPERIOR</b></p> <p>LUIS ALBERTO CRUZ PERALTA Coordinador de Segunda CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN</p>	<p><b>REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO</b></p> <p>ROSA CEÓRINDA BERRÍOS LOJA Fiscal Provincial Provisional Segunda Fiscalía Provincial Especializada en Prevención de Delitos Ministerio Público - Puerto Fiscal Junin</p>
<p><b>COMISARIA DE EL TAMBO</b></p> <p>0A 338615 Erick A ACOSTA POJAS COMANDANTE PNP</p>	<p><b>REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS VECINALES POR LA PNP</b></p> <p>Graciela S Modio Herrera 20091010</p>	<p><b>REPRESENTANTE DE UGEL</b></p> <p>Lic. Enid Mercado Salvatierra RESPONSABLE DE RELACIONES PÚBLICAS</p>

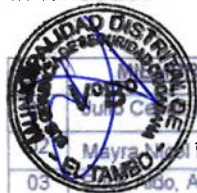
<p><b>MIGRACIONES</b></p> 	<p><b>MICRORED EL TAMBO</b></p>  <p><b>MICRO RED EL TAMBO</b> COORDINADORA GRD</p>  <p>María Cristina Cajacuri Solís TÉCNICO EN ENFERMERÍA</p>	<p><b>REPRESENTANTE DEL CEM - HUANCAYO</b></p> <p>MIMP / P.N. AURORA CENTRO EMERGENCIA MUJER - HUANCAYO</p>  <p>Lic. Carlos Bolando Soto Zavala C.S.P. 11 ESPECIALISTA SOCIAL II</p>
<p><b>AT EMBS JUSTICIA PAZ Y VIDA</b></p>   <p>ARTICULO 140 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL MULTI-EDITORIAL DE JUSTICIA PAZ Y VIDA Lic. Kendy Christian Usavez</p>	<p><b>SUNAFIL</b></p>  <p>DR. ROBERTO MANUEL CASTILLO GAMBINI INTENDENTE REGIONAL DE JUNIN Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral</p>	<p><b>AGENTE MUNICIPAL DE AZA</b></p>  <p>Abel Arana Cortez AGENTE MUNICIPAL ANEXO DE AZA</p>
<p><b>AGENTE MUNICIPAL DE PACCHA</b></p>  		



## ACTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

Siendo las 16:30 Horas del día miércoles 11 del mes de diciembre del 2024, en las instalaciones de la Sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de El Tambo en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Tambo con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana cumpliendo con el quórum de acuerdo a la ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto en la Agenda: Juramentación de las Subprefecta del Distrito de El Tambo como miembro del CODISEC y Aprobación de la Actualización del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de El Tambo correspondiente al periodo 2024-2027, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades:



Nº	NOMBRE DEL COMITE	CARGO	INSTITUCIÓN	PRESENTE	AUSENTE
	Julio Cesar Llallico Colca	Presidente	Municipalidad Distrital de El Tambo	P	
	Mayra Nicol Rengifo Tovar	Miembro	Subprefecta del Distrito de El Tambo	P	
03	Julio Cesar Llallico Colca	Miembro	Comisario de El Tambo		F
04	Francesca, Bartolo Huamán	Miembro	Representante de la Corte Superior de Justicia	P	
05	Vanessa Aquino Zambrano	Miembro	Fiscal Provincial de la Primera Fiscalía Especializada de Prevención del Delito	P	
08	Abel, Arana Cortez	Miembro	Agente Municipal del Anexo de Aza	P	
07	Rosa, Mayte Mendoza	Miembro	Representante de la Juntas Vecinales Promovidas por la PNP		F
08	Rosario Untiveros Rivera	Miembro	Representante de la UGEL HUANCAYO	P	
09	Maritza Cristina, Cajacuri Solis	Miembro	Representante de la Microred El Tambo	P	
10	Jorge, Alarcón Corzo	Miembro	Representante de la Superintendencia Nacional de Migraciones		F
11	Cesar Milenko, Ritcher Kuestto	Miembro	Jefe Zonal de la SUCAMEC		F
12	Carlos Rolando, Soto Zavala	Miembro	Coordinadora del Centro Emergencia Mujer Regular Huancayo	P	
13	Kendy Christian, Gálvez Hurtado	Miembro	AT EMBS "Justicia Paz y Vida"		F

1. Se realiza la Juramentación de la Abog. Mayra Nicol Rengifo Tovar, Subprefecta del Distrito de El Tambo como miembro del CODISEC, a cargo del Presidente del CODISEC de El
2. TAMBO Ph.D. Julio Cesar Llallico Colca.
3. Una vez leído y revisado Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de El Tambo, correspondiente al periodo 2024-2027, en el marco de la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana y luego del intercambio de ideas,

del distrito de El Tambo acuerda aprobar por UNANIMIDAD la Actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de El Tambo, correspondiente al periodo 2024-2027.

Sin más puntos que tratar el presidente da por concluida reunión siendo las 17:30 horas del mismo día.

Firmado en señal de conformidad el contenido del acta.

<p><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO</b></p>  <p><b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO</b>  <i>[Signature]</i>      Dr. Ing. Julio César Llallico Colca      ALCALDE</p>	<p><b>SUBPREFECTURA DE EL TAMBO</b></p>  <p><b>Mayra Nicole Rengifo Tovar</b>      SUBPREFECTA DEL DISTRITO DE EL TAMBO</p>	<p><b>REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO</b></p>  <p><b>FISCAL ANGELA NORMA ZAMBRANO</b>      Fiscal Anterior Provincial      Segunda Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito de Homicidio      Ministerio Público</p>
 <p><b>REPRESENTANTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA</b></p>  <p><b>FRANCESCA GUILIANA BARTOLO HUMAN</b>      Juez (S)      Tercer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo      CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNTA DE MIGRACIONES</p>	<p><b>COMISARIA DE EL TAMBO</b></p>	<p><b>REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS VECINALES POR LA PNP</b></p>
<p><b>CEM REGULAR - HUANCAYO</b></p> <p>MIMP - P.N. HUANCAYO      CENTRO EMERGENCIA MUJER - HUANCAYO</p>  <p><b>Lic. Carlos Rolando Soto Zavala</b>      C.S.P. 1140      ESPECIALISTA</p>	<p><b>REPRESENTANTE DE LA UGEL</b></p>  <p><b>ROSALVA CANTIVEROS OLIVERA</b>      ESPECIALISTA UGEL-HYO</p>	<p><b>MICRORED EL TAMBO</b></p>  <p><b>MICRO RED SALUD TAMBO</b>  <i>[Signature]</i>      COORD. GESTION RIESGO DE DESASTRES  <b>Maritza Cristina Cafacuri Soto</b></p>
<p><b>REPRESENTANTE DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS</b></p>   <p><b>Abel Arana Cortez</b>      ALCALDE</p>		



DOC.	1061307
EXP.	0511469

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2024-MDT/CM/SO

El Tambo, 08 de enero de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de El Tambo, en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante Acuerdo de Concejo N° 114-2023-MDT/CM/SO, por UNANIMIDAD acordó, aprobar el Proyecto de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL TAMBO DEL AÑO 2024-2027"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 de fecha 10 de marzo del 2015, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en ejercer actos de Gobierno Administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; asimismo el numeral 8 del artículo 9° de la referida ley, señala que corresponde al Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas o Acuerdos, sin efecto los Acuerdos, concordante con el artículo 40° del mismo cuerpo de leyes que señala que las Ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, el numeral 3.1., inciso 3) del artículo 85° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Las Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales es de organizar un servicio de Serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva".

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27933, Ley de Sistema de Seguridad Ciudadana, señala que los comités distritales de Seguridad Ciudadana, son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones dentro del marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana CONASEC, teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación en su ejecución.

Que, con directiva N° 006-2023-IN-DGSC "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana, **CAPITULO VII**, numeral 7.3.2 habiéndose **VALIDADO** por el CODISEC EL TAMBO, el presidente propone ante el Consejo Municipal la **APROBACIÓN** del mismo con Ordenanza Municipal;

Que, con Acta de Reunión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), de fecha 22 de setiembre de 2023, el CODISEC por **MAYORIA** acuerdan aprobar la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del Distrito de El Tambo en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Tambo 2024-2027;

Que, con Acta de Validación de la Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de El Tambo 2024-2027, de fecha 25 de octubre, (el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de El Tambo (CODISEC), por **MAYORIA**, **VALIDA** el





Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
*Con honestidad y transparencia*

Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de El Tambo 2024-2027, encargado su remisión al Concejo Municipal para su aprobación.

Que, la Subgerencia de Seguridad Ciudadana es la encargada de Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana- CODISEC, siendo una de sus funciones presentar al Concejo Municipal el Plan de Acción Distrital en Seguridad Ciudadana de El Tambo 2024-2027, VALIDADO por el CODISEC para su aprobación mediante Ordenanza Municipal;

Que, con Informe Legal N° 572-2023-MDT/GAJ de fecha 20 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, este opina: procedente la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de El Tambo 2024-2027" y debe remitirse los actuados al Pleno del Concejo Municipal para que proceda conforme a sus atribuciones;

Que, el Subgerente de Seguridad Ciudadana en calidad de responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de El Tambo comunica que se ha cumplido con VALIDAR el Plan de Acción en Seguridad Ciudadana 2024-2027, habiendo firmado sus integrantes el Acta de Reunión extraordinaria del CODISEC de fecha 25 de octubre de 2023, por lo que corresponde al Concejo Distrital de El Tambo proceder a la APROBACIÓN del mismo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8) por los artículos 9° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que las ordenanzas distritales son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, el concejo municipal por UNANIMIDAD aprobó la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL TAMBO PARA EL PERIODO 2024-2027**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL TAMBO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024-2027, el mismo que obra como anexo adjunto, formando parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y a la Gerencia de Servicios Públicos, el cumplimiento y monitoreo de la presente Ordenanza.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR, bajo responsabilidad a la Secretaría General, la publicación de la presente ordenanza en el diario local de mayor circulación y a la Subgerencia de Tecnologías de Información, la Publicación integral en el portal institucional ([www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. *César Llallico Colca*  
ALCALDE